

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CIAS. PERIODISTICAS DEL SOL DEL PACIFICO S.A. DE C.V., EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.
- II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de CIAS. PERIODISTICAS DEL SOL DEL PACIFICO S.A. DE C.V. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 394218.17 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE SERVICIOS Y ASESORIA ESPECIALIZADOS SC, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.
- II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de SERVICIOS Y ASESORIA ESPECIALIZADOS SC citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 30000 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de IMPRESORA Y EDITORIAL SA DE CV citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 648000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


A I E N T A M I E N T O

IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE LUZ ESTHER DELGADO GONZALEZ, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de LUZ ESTHER DELGADO GONZALEZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 35000.01 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE GLORIA ESTEFANIA FREGOSO TOVAR, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de GLORIA ESTEFANIA FREGOSO TOVAR citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 10,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CORPORATIVO FERNDANDEZ RETAMOZA, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de CORPORATIVO FERNDANDEZ RETAMOZA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$18,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE MARIA CONSUELO EGUIA TONELLA, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de MARIA CONSUELO EGUIA TONELLA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$15,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE HERIBERTO NORZAGARAY NORZAGARAY, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de HERIBERTO NORZAGARAY NORZAGARAY citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$ 128850.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE JUAN HECTOR GALVAN ALVAREZ, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

I. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de JUAN HECTOR GALVAN ALVAREZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. - El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$53,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. - Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. - El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CARMELO GABRIEL GUTIERREZ REYES, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de CARMELO GABRIEL GUTIERREZ REYES citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$16,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE GLORIA MAYTE LOPEZ VIDALES, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de GLORIA MAYTE LOPEZ VIDALES citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$41,760.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE OVEISHON, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de OVEISHON citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$991,800.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE ANTONIO HERAS SANCHEZ, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de ANTONIO HERAS SANCHEZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$129,600.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CONSULTORA PERIODISTICA Y PUBLICIDAD, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de CONSULTORA PERIODISTICA Y PUBLICIDAD citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$46,400.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE DAVID ANTONIO HUANTE FLORES, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de DAVID ANTONIO HUANTE FLORES citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de: \$34,800.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE ZARINA IVETTE VALDEZ BRITO, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de ZARINA IVETTE VALDEZ BRITO citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$31,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE PRODUCCIONES DE AMBAS CALIFORNIAS, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de PRODUCCIONES DE AMBAS CALIFORNIAS citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$58,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE JUAN CARLOS NORIEGA LOPEZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de JUAN CARLOS NORIEGA LOPEZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$40,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE ANTONIO ARVIZU LOPEZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de ANTONIO ARVIZU LOPEZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$19,999.99 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE GRUPO RA S.A. DE C.V. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de GRUPO RA S.A. DE C.V. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$80,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOR INDUSTRIALES. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios de CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOR INDUSTRIALES. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$30,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$34,800.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE MARIAL DEL CARMEN GALVAN CASTRO, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios MARIAL DEL CARMEN GALVAN CASTRO citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$30,000.02 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE TEREZA GONZALEZ BALTAZAR. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios TEREZA GONZALEZ BALTAZAR citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$58,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE WILFRIDO DANIEL FIGUEROA GARCIA, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los servicios WILFRIDO DANIEL FIGUEROA GARCIA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$23,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE DEMARA LOZANO CRUZ EVILA. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los DEMARA LOZANO CRUZ EVILA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$60,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


AYUNTAMIENTO

IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN BAJACALIFORNIANA. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “EL AYUNTAMIENTO”, por este medio contrata los SISTEMAS DE COMUNICACIÓN BAJACALIFORNIANA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$70,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “EL PRESTADOR” transmitirá a solicitud de “EL AYUNTAMIENTO “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE STEREOREY MEXICO S.A., EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los STEREOREY MEXICO S.A. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$15,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE MIREYA CUELLAR HERNANDEZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los MIREYA CUELLAR HERNANDEZ. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$15,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE MACLOVIO MOJARRO MONTES EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los **MACLOVIO MOJARRO MONTES**. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$54,531.04 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE JUAN ENRIQUE CAMPOS LOPEZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los JUAN ENRIQUE CAMPOS LOPEZ. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$34,800.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE LUIS PREDO ARELLANO SARMIENTO EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los LUIS PREDO ARELLANO SARMIENTO. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$23,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE TELEVISA S. DE R.L. DE C.V. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los **TELEVISA S. DE R.L. DE C.V.** citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$363,568.36 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE MOISES URIBE GONZALEZ, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los **MOISES URIBE GONZALEZ**.. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$27,000.01 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE RANIN S.A. DE C.V., EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata los RANIN S.A. DE C.V. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$80,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CREATIVIDAD Y TALENTO DE RADIO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata CREATIVIDAD Y TALENTO DE RADIO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$79,984.49 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE RBC PERIODISMO E INVESTIGACION DIGITAL EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata RBC PERIODISMO E INVESTIGACION DIGITAL citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$29,999.98 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO** “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


AYUNTAMIENTO

IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata **CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$50,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE STEREOREY MEXICO S.A. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata STEREOREY MEXICO S.A. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$80,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


AYUNTAMIENTO

IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE EDUARDO VILLEGAS VERDUGO EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata EDUARDO VILLEGAS VERDUGO. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$24,999.99 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CESAR MANUEL GALVAN TORRES EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata CESAR MANUEL GALVAN TORRES. Citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$54,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE INTERMEDIA DE MEXICALI S.A. DE C.V. EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata INTERMEDIA DE MEXICALI S.A. DE C.V.. citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$486,000.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE CONRADO MAYORAL FLORES EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata CONRADO MAYORAL FLORES citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$19,784.48 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE VIRIDIANA TORRECILLAS HERNANDEZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “EL AYUNTAMIENTO”, por este medio contrata VIRIDIANA TORRECILLAS HERNANDEZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$69,600.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “EL PRESTADOR” transmitirá a solicitud de “EL AYUNTAMIENTO “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE JORGE ROMERO NEGRETE EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “EL AYUNTAMIENTO”, por este medio contrata JORGE ROMERO NEGRETE citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$23,200.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “EL PRESTADOR” transmitirá a solicitud de “EL AYUNTAMIENTO “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE JOSE MANUEL YEPIZ EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata JOSE MANUEL YEPIZ citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$19,215.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE RAMON DANIEL GARCIAL VALENZUELA EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “**EL AYUNTAMIENTO**”, por este medio contrata RAMON DANIEL GARCIAL VALENZUELA citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$14,999.99 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “**EL PRESTADOR**” transmitirá a solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR



IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE “EL AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE YAMILE BADUY LAMARQUE EN ADELANTE “EL PRESTADOR”, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

II. Ambas partes reconocen la personalidad de sus representadas, así como su legal existencia.

II. Ambas partes reconocen sus facultades para suscribir el presente contrato y obligar a sus representadas a cumplir con cada uno de los acuerdos establecidos en el presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – “EL AYUNTAMIENTO”, por este medio contrata YAMILE BADUY LAMARQUE citados en el presente instrumento; asimismo se obliga y compromete a realizar el pago de su totalidad correspondiente a los servicios prestados, en términos del presente contrato.

SEGUNDA. – El importe total de la negociación, durante la vigencia del presente contrato asciende a la cantidad de \$25,920.00 más IVA.

DATOS DE FACTURACIÓN:

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BCN

RFC: AMB541201348

Domicilio: CALZADA INDEPENDENCIA 998. COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI B.C MÉXICO, CP 21000

Concepto de facturación: PAGO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.

Forma de facturación: Transferencia Bancaria.

TERCERA. – Por su parte “EL PRESTADOR” transmitirá a solicitud de “EL AYUNTAMIENTO “, de acuerdo a lo siguiente:

DETALLE DE SERVICIOS: Difusión de la gestión institucional encomendada por parte de “EL AYUNTAMIENTO”, tal y como se establece en la cotización que se anexa al presente.

CUARTA. – El presente contrato tendrá vigencia del 1 de abril del 2022 al 30 de junio del 2022

QUINTA. – Ambas partes acuerdan que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, cualquiera de las partes podrá darlo por rescindiéndolo dando aviso a la parte contraria por escrito por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que se desee surta efecto dicha cancelación.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firma y ratifican en todas y cada una de sus partes por duplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día _____

EL PRESTADOR


AYUNTAMIENTO

IVONNE CORONADO DIAZ
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL MEDIO